

Espacio de Mejora Institucional - febrero 2026

*Dirección de Escuelas Normales (DENS)
Dirección de Educación Artística (DEA)
Dirección General de Educación de Gestión Privada (DGEGP)*

En esta jornada vamos a trabajar en los siguientes ejes:

- Régimen Académico - Avance continuo
- Período de recibimiento
- Régimen Académico - Normativa que regula el presentismo escolar

RECORDATORIO: Resultados TESBA 2025

Todas las escuelas secundarias

Se recuerda que ya se encuentran disponibles los resultados por escuela de TESBA 2025. Los mismos se pueden acceder a través del **Boletín Tu Escuela** (<https://boletintuescuela.bue.edu.ar/>).

EJE: Régimen Académico - Avance continuo

Escuelas que implementan Secundaria Aprende

Objetivo: Analizar la trayectoria y definir la situación de cada uno de los estudiantes de la escuela y determinar su punto de partida en función de su avance académico y su inclusión en un grupo de referencia.

- Tanto las Escuelas Pioneras (inicio 2025), como las que inician la implementación de Secundaria Aprende en 2026 requieren definir cómo cada estudiante concluye su ciclo escolar 2025, en qué grupo y en qué niveles de desempeño inicia su trayectoria 2026 y qué estrategias/dispositivos se prevén para el acompañamiento de cada trayectoria singular.
- **Escuelas Pioneras.** Ya han trabajado todo el año 2025 con el nuevo régimen académico, por lo cual, durante el período de febrero los estudiantes que no hubieran finalizado uno o varios planes de aprendizaje en el tiempo previsto, continuaron el trabajo hasta completarlos. En función del avance alcanzado por cada estudiante en los respectivos espacios curriculares, y teniendo en cuenta el documento de [Criterios pedagógicos para orientar el avance continuo](#), el equipo docente junto a los PAT trabajarán en la propuesta de continuidad durante el ciclo escolar 2026, determinando grupo de referencia y niveles de los espacios curriculares a abordar. Simultáneamente

se definirán las estrategias de construcción del Plan personal junto a los estudiantes y de comunicación a las familias de las definiciones tomadas.

- **Escuelas que comienzan la implementación en 2026.** Estas escuelas, hasta el inicio formal de las clases en el ciclo lectivo 2026, se rigen por el [Régimen Académico Res. 970 - Anexo 1](#) y por el [Proyecto de implementación de prácticas innovadoras - Res. 1178](#), que forma parte del mismo. Es decir, al finalizar el período de apoyo y acompañamiento para la evaluación y promoción, se analizará el desempeño de cada estudiante para determinar su promoción al ciclo o año siguiente o la permanencia, si el equipo docente lo considera pertinente. Para estos casos, así como para las situaciones de estudiantes que, promocionando, de todos modos quedan con espacios curriculares adeudados, el equipo docente junto a los PAT deben elaborar los dispositivos de acompañamiento para la acreditación de los mismos durante el ciclo lectivo 2026, donde dichos espacios comienzan a ser tratados según el nuevo RA. Para este punto, consultar las sugerencias de dispositivos de apoyo adicionales que se encuentran en el documento de [Criterios pedagógicos para orientar el avance continuo](#).

EJE: Período de recibimiento

El ingreso a la escuela secundaria es un tiempo de pasaje que requiere ser planificado y acompañado pedagógicamente con el objetivo de generar afiliación en los estudiantes, propiciando la articulación con el nivel precedente a los fines de afianzar la continuidad de las trayectorias estudiantiles.

En las Escuelas Pioneras (inicio 2025), se trata de planificar el recibimiento a los nuevos estudiantes del nivel. En el caso de las Escuelas Secundarias que inician SA este año, los destinatarios son todos los integrantes de la comunidad educativa, ya que se incorporan todos a una escuela secundaria que cambia radicalmente su formato y, en él, la experiencia de cada joven en su tránsito por el nivel.

OBJETIVO: Planificar las primeras semanas de recibimiento para los ingresantes a 1er año en el caso de las Pioneras y de toda la comunidad educativa, en el caso de las SA 2026, para habilitar un espacio de hospitalidad hacia los ingresantes, apuntando a la construcción del oficio de estudiante del nivel, el conocimiento de las dinámicas propias de este nuevo formato, las características de las nuevas grupalidades y la presentación de los actores que acompañarán las trayectorias.

- Planificar las actividades para cada grupo, identificando y convocando a los responsables de cada una (autoridades, docentes, familias, estudiantes avanzados)
- Diseñar los formatos de comunicación a las familias.
- Disponer las aulas y diseñar los espacios para las actividades.

✓ Escuelas que no implementan Secundaria Aprende

EJE: Régimen Académico - Normativa que regula el presentismo escolar

✓ Todas las escuelas secundarias

Objetivos:

- Identificar los cambios que propone la normativa y las prácticas institucionales y docentes que deben adaptarse para su implementación.
- Analizar los niveles de asistencia estudiantil en 2025 y los factores asociados que identifican.
- Construir criterios institucionales y delinear estrategias de seguimiento y acompañamiento que permitan mejorarlos.
- Definir una estrategia para comunicar la nueva normativa a docentes, estudiantes y familias.

Materiales a trabajar:

- Cambios en el **Reglamento Escolar** (arts. 83 bis, 85 bis y Anexo 3 -III) Pautas para el Registro de asistencia en el nivel secundario), **Régimen Académico de la Educación Secundaria** (Título VII - Capítulo III: Regulaciones sobre la calificación y la acreditación) y **Régimen Académico Secundaria Aprende** (Título VI - Capítulo III: Calificación y Acreditación).

Principales conceptos:

Categorías para el registro de la asistencia:

- Presente:** asistencia completa de la jornada escolar establecida para la institución.
- Ingreso Tardío (IT):** ingreso del estudiante luego del período de tolerancia de quince (15) minutos y antes de cumplida la **primera** hora de clases.
- Retiro Anticipado (RA):** retiro de estudiante de las actividades educativas antes de la finalización de la jornada escolar y luego de las primeras cuatro (4) horas de clase
- Ausente (A):** estudiante que no concurra a clase,
- Ausente con presencia en clase (APC):** cuando el estudiante ingrese luego de la primera hora de clases o se retire antes de las primeras cuatro (4) horas de clase.
- No corresponde:** causales no imputables a los estudiantes, situaciones de fuerza mayor y/o emergencia. En todos los casos deberá consignarse la causal.

Cómputo de la inasistencia

Importante: En todos los casos, la inasistencia se computará de acuerdo a la cantidad de instancias que presente la jornada escolar.

- En caso de que la jornada presente una única instancia/turno las categorías se computarán de la siguiente manera:
 - Ingreso Tardío (IT): media ($\frac{1}{2}$) inasistencia.
 - Retiro Anticipado (RA): media ($\frac{1}{2}$) inasistencia.
 - Ausente (A): una (1) inasistencia.
 - Ausente con presencia en clase (APC): una (1) inasistencia.

- B. En caso de que la jornada cuente con dos instancias/turnos, o con un contraturno, las categorías se computarán de la siguiente manera:
- b.a. Ingreso Tardío (IT): un cuarto ($1/4$) de inasistencia.
 - b. b. Retiro Anticipado (RA): un cuarto ($1/4$) de inasistencia.
 - b. c. Ausente (A): media ($1/2$) inasistencia.
 - b. d. Ausente con presencia en clase (APC): media ($1/2$) inasistencia.
- C. En caso de que la jornada cuente con tres instancias o dos contraturnos, las categorías se computarán de la siguiente manera:
- c.a. Ingreso Tardío (IT): un sexto ($1/6$) de inasistencia.
 - c. b. Retiro Anticipado (RA): un sexto ($1/6$) de inasistencia.
 - c. c. Ausente (A): un tercio ($1/3$) de inasistencia.
 - c. d. Ausente con presencia en clase (APC): un tercio ($1/3$) de inasistencia.

Cuando se dicte Educación Física en contraturno, se podrán registrar únicamente las categorías Presente, Ausente, Ausente con presencia en clase y No corresponde, computándose la ausencia como media ($1/2$) o un tercio ($1/3$) de inasistencia de acuerdo a cuantas instancias tenga la jornada.

Nueva definición de regularidad

En el Nivel Secundario se considera alumno regular al estudiante matriculado en un establecimiento educativo del nivel que registra **hasta cinco (5) inasistencias injustificadas por bimestre** y **hasta veinte (20) inasistencias injustificadas** en el ciclo lectivo.

Principales cambios: Se especifica el tipo de inasistencias a tener en cuenta (injustificadas) y se reemplaza el criterio porcentual (hasta 15% de ausencias) por uno absoluto (5 faltas máximo).

Consecuencias sobre la acreditación:



Escuelas que no implementan Secundaria Aprende

Sin consecuencias: no debe acreditar espacios curriculares en diciembre-febrero

- **Si el estudiante es regular en todos los bimestres**, visualiza normalmente todas sus calificaciones.
- **Si el estudiante no es regular en un bimestre**, se le consigna un “No Regular” en todos los espacios curriculares. Sin embargo, si el estudiante es regular al finalizar el cuatrimestre (2do y 4to bimestre), recuperará la visibilización de sus calificaciones y no tendrá consecuencias académicas.

Moderadas: el estudiante debe acreditar los contenidos de un cuatrimestre en diciembre-febrero.

- **Si el estudiante no es regular (bimestral) al finalizar un cuatrimestre (2do o 4to bimestre)** se le consignará “No Regular” en todos los espacios curriculares del cuatrimestre, debiendo asistir de manera obligatoria a la **totalidad** del período de diciembre-febrero a fin de recuperar el tiempo de aprendizaje y poder acreditar únicamente los contenidos del período en el que perdió la regularidad. En caso de no perder la regularidad en el otro cuatrimestre, no deberá recuperar los contenidos de dichos períodos.
- **Si el estudiante supera las 20 inasistencias injustificadas en el primer cuatrimestre**, quedará en condición de “No regular” en todos los espacios

curriculares del cuatrimestre. Como consecuencia, deberá participar obligatoriamente de un dispositivo de acompañamiento durante el receso invernal con el fin de fortalecer los contenidos abordados durante el primer cuatrimestre. Si el estudiante participa del dispositivo del receso invernal, recuperará su condición de regular, pudiendo visibilizar sus calificaciones del primer cuatrimestre. En caso de que el estudiante incurriera en una falta injustificada nuevamente, perderá su condición de regularidad y deberá asistir obligatoriamente a la **totalidad** del período de apoyo y acompañamiento para la evaluación y la promoción (diciembre-febrero) a fin de recuperar el tiempo de aprendizaje y poder acreditar los contenidos del segundo cuatrimestre.

- **Si supera las 20 inasistencias injustificadas en el segundo cuatrimestre, pero habiendo sido regular en el primero**, quedará en condición de “No regular” en todos los espacios curriculares procedentes sin modificarse las calificaciones consignadas previamente a la pérdida de regularidad. En consecuencia, deberá asistir de manera obligatoria a la **totalidad** del período diciembre-febrero, a fin de recuperar el tiempo de aprendizaje y poder acreditar los contenidos del segundo cuatrimestre de los espacios curriculares correspondientes.

Graves: acreditar la totalidad de contenidos en diciembre-febrero

- **Si el estudiante no es regular al cierre de ambos cuatrimestres (2do y 4to bimestre)**, se le consignará “No Regular” en todos los espacios curriculares y deberá asistir de manera obligatoria a la **totalidad** del período de diciembre-febrero, a fin de recuperar el tiempo de aprendizaje y poder acreditar la totalidad de los contenidos anuales.

Escuelas que implementan Secundaria Aprende

Sin consecuencias: no debe acreditar contenidos en diciembre-febrero

- Si el estudiante es regular en todos los bimestres, visualiza normalmente todas sus calificaciones.
- **Si el estudiante no es regular en un bimestre**, se le consigna un “No Regular” en todos los espacios curriculares. Sin embargo, si el estudiante es regular al finalizar el bimestre siguiente, recuperará la visibilización de sus calificaciones y no tendrá consecuencias académicas.

Moderadas: acreditar, fortalecer o profundizar los contenidos de dos bimestres en diciembre-febrero.

- **Si el estudiante no es regular durante dos bimestres consecutivos**, se le consignará “No Regular” en todos los espacios curriculares, debiendo asistir de manera obligatoria a la **totalidad** del período de diciembre-febrero a fin de recuperar el tiempo de aprendizaje y poder finalizar, fortalecer o profundizar únicamente los contenidos del período en el que perdió la regularidad. En caso de no perder la regularidad en el resto de los bimestres, no deberá recuperar los contenidos de dichos períodos.
- **Si el estudiante supera las 20 inasistencias injustificadas durante el primer y/o segundo bimestre**, visualizará la leyenda “No regular” en todos los espacios curriculares del primer y segundo bimestre. En consecuencia, deberá participar obligatoriamente de un dispositivo de acompañamiento durante el receso invernal con el fin de fortalecer los contenidos abordados hasta la fecha. Si el estudiante

cumple con dicha participación, recuperará su condición de regular, pudiendo visualizar sus calificaciones de los Planes de Aprendizaje desarrollados en dicho período. En caso de que el estudiante incurriera en una falta injustificada nuevamente, perderá su condición de regularidad y deberá asistir obligatoriamente a la **totalidad** del período de apoyo y acompañamiento para la evaluación y la promoción (diciembre-febrero) a fin de recuperar el tiempo de aprendizaje y poder finalizar, fortalecer o profundizar los Planes de Aprendizaje abordados durante el tercer y cuarto bimestre.

- Si **el estudiante que supera las veinte (20) inasistencias injustificadas durante el tercer o cuarto bimestre**, visualizará la leyenda “No Regular” en todos los espacios curriculares, pero sin modificarse las calificaciones consignadas con anterioridad a la pérdida de regularidad. En consecuencia, deberá asistir de manera obligatoria a la **totalidad** del período de apoyo y acompañamiento para la evaluación y la promoción (diciembre-febrero), a fin de recuperar el tiempo de aprendizaje y poder finalizar, fortalecer o profundizar los Planes de Aprendizaje abordados durante el tercer y cuarto bimestre.

Graves: acreditar, fortalecer o profundizar la totalidad de contenidos en diciembre-febrero

- Si **el estudiante no es regular en todos los bimestres**, se le consignará “No Regular” en todos los espacios curriculares y deberá asistir de manera obligatoria a la **totalidad** del período de diciembre-febrero, a fin de recuperar el tiempo de aprendizaje y poder finalizar, fortalecer o profundizar los Planes de Aprendizaje trabajados durante todo el año.

Todas las escuelas secundarias

Actividad:

1. Lectura del documento de presentismo
2. Identificar qué prácticas institucionales hoy favorecen, tensionan o contradicen la aplicación de la nueva normativa y analizar si se basan en usos y costumbres que resulta necesario modificar.
3. Armar 3 afiches (o diapositivas) donde se visualice:
 -  **Verde:** ya lo hacemos / está alineado con la norma
 -  **Amarillo:** lo hacemos a veces / depende de quién
 -  **Rojo:** no lo hacemos / va en contra de la norma
4. Leer y analizar las siguientes situaciones (u otras que el equipo docente decida agregar):
 - “Un/a estudiante llega a la tercera falta injustificada en un bimestre.”
 - “Un/a estudiante supera las 5 faltas en un bimestre.”
 - “El/la docente quiere ‘hacer una excepción’ porque el alumno aprobó todo.”
 - “La familia no responde a las citaciones.”

Para cada caso determinar si se trata de una situación habitual en nuestra escuela, describir cuáles son los modos en los que actuamos ante tales situaciones, cuáles son los beneficios o las consecuencias no deseadas de nuestros procedimientos

habituales y cuáles son las estrategias que deberíamos implementar a partir de la nueva normativa.

5. Identificar factores que promueven situaciones de riesgo y que debemos modificar. En este punto sugerimos tomar como ejemplo algunos casos concretos que les resulten preocupantes.
6. Definir acciones concretas para cambiar este estado de las cosas, a partir de la nueva normativa.
 - ¿Quién debe intervenir?
 - ¿Qué acción concreta se debe activar?
 - ¿Qué y cómo lo vamos a registrar?
 - ¿Qué, cómo y cuándo se comunicará al estudiante y a la familia?
 - ¿Cuáles son los momentos del año críticos y qué acciones preventivas vamos a implementar?
 - ¿Qué evidencias se relevarán para la prevención y monitoreo?
7. **Producto:** documento preliminar que incluya los acuerdos de revisión y mejoramiento de las estrategias de acompañamiento a las trayectorias escolares y los responsables de su implementación.

Les pedimos que envíen el documento elaborado a los equipos de supervisión, al área y a la Dirección de Coordinación del Nivel Secundario al mail: [Secundaria Aprende](#)